Puerto Deportivo de Chipiona

ON THE BACK

¿QUÉ ES BANDERA AZUL?

Bandera Azul es un galardón y un sistema de certificación de la calidad ambiental creado y gestionado por la FEE (Fundación para la Educación Ambiental), en 1987. La FEE está constituida por casi 50 Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), una por cada estado participante. ADEAC es el miembro responsable para España de la FEE.

El objetivo de la FEE es favorecer, a nivel internacional, la información y educación ambiental, a través de Programas como Bandera Azul, Ecoescuelas, Jóvenes Reporteros para el Medio Ambiente, La Llave Verde y Bosques en la Escuela o de otras acciones, que fomenten un desarrollo sostenible del turismo y de las comunidades locales, en línea con la Agenda Local 21 de la Conferencia de Río.

La FEE concede cada año la Bandera Azul a playas, puertos y embarcaciones, que cumplen los criterios revisados periódicamente, consensuados y cada vez más exigentes de legalidad, sanidad, limpieza, seguridad e información y gestión ambiental, resumidos en los pictogramas adjuntos.

EN UN PUERTO BANDERA AZUL

- El agua del puerto están limpias y controladas.
- Se limpia e inspecciona con regularidad.
- Cuenta con un programa adecuado de gestión de los residuos.
- Tiene aseos limpios.
- No está contaminado.
- Cuenta con equipo de salvamento, socorrismo y primeros auxilios y un teléfono de emergencia próximos.
- Es accesible normalmente para personas con discapacidad.
- Informa sobre las zonas protegidas o vulnerables próximas.
- Ofrece a nivel local actividades en información y educación ambiental.
- Le informa si existe algún peligro de contaminación.

COMO USUARIO/A DEL PUERTO Ud. PUEDE AYUDAR A BANDERA AZUL:

- Siga las indicaciones de los pictogramas adjuntos y del personal del puerto.
- Respete la naturaleza local y limite el uso de agua, electricidad y combustible.
- Ayúdenos con sus críticas o sugerencias a mantener el nivel de calidad ambiental deseable.
- Diríjase a ADEAC, por correo, fax o e-mail, incluyendo nombre, localidad y playa o puerto Bandera Azul, fecha, hora, problema o sugerencia de mejora y dirección de contacto para responderle.

¿QUÉ PUEDE VD. ESPERAR DE UN PUERTO BANDERA AZUL?

- Información sobre los objetivos y criterios de concesión de la Bandera Azul.
- Datos actualizados sobre la calidad de las aguas y de los servicios. Cuando no se alcance la calidad exigida el Ayuntamiento debe arriar la Bandera Azul y comunicarlo a ADEAC.
- Información, donde existan, sobre los espacios naturales limítrofes con el puerto o cercanos a éste.

¿CÓMO OBTENER LA BANDERA AZUL PARA EMBARCACIONES?

En los puertos deportivos, existe otra posibilidad de participar a nivel individual en la campaña Bandera Azul.

Existe la posibilidad de conseguir una Bandera Azul para embarcaciones. Los patrones de embarcaciones interesados en colaborar con la campaña Bandera Azul, son los que deberán solicitar este galardón.

Primer paso: manifestar interés por la campaña en las oficinas del puerto, para que aquí se les dé toda la información necesaria sobre la campaña, lo que incluye el código de conducta en el mar Bandera Azul.
Segundo paso: los interesados deberán comprometerse a actuar según de la manera reflejada en el código de conducta, manteniendo una actitud de respeto y cuidando del medio marino. Dando ejemplo a otros patrones y animándoles a cumplir el código de conducta, denunciando los excesos y las malas prácticas de otras embarcaciones.
Tercer paso: el puerto enviará una documentación acreditando los meritos del patrón y certificando que cumple con la campaña. Esta información será analizada por ADEAC-Fee.

Si ADEAC entiende que el patrón es merecedor, podrá obtener una Bandera Azul para la embarcación.

CÓDIGO DE CONDUCTAS

PROTEGE Y CUIDA LO QUE TE IMPORTA

- Utiliza las papeleras y no dejes ningún residuo.
- Utiliza los aseos.
- Respeta a los otros usuarios del puerto.
- Respeta la naturaleza y las infraestructuras del puerto.
- Deposita las basuras en los contenedores adecuados.
- Recuerda que las colillas también son basura.
- Obedece las normas de uso del puerto.

¿ESTÁ UD. SEGURO EN EL PUERTO?

- Tenga localizado la oficina del puerto.
- Manténgase informado y respete las banderas sobre el estado de la mar.
- Con bandera roja y/o con el mar agitado no navegue.
- Aprenda cuando puede o no nadar en solitario.
- Nade paralelo a la costa no hacia altamar.
- Nade solo si se encuentra bien y no ha estado bebiendo alcohol.
- Si ocurre un accidente avise a los socorristas y/o al 112.
- Más información sobre seguridad en la oficina del puerto.

CARTA DE SERVICIOS

DERECHOS DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS SERVICIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la **Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

- Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
- Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Centro.
- Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
- Ser objeto de una atención directa y personalizada.
- Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
- Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
- Obtener una orientación positiva.
- Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

MISIÓN DE LA UNIDAD

El Puerto Deportivo de Chipiona, tiene como misión:

- Organizar, gestionar y administrar el Puerto Deportivo de Chipiona, en Cádiz, así como sus zonas de servicios destinadas a los usuarios de barcos de recreo de uso privativo, sean base o no.
- El Puerto Deportivo de Chipiona presta regularmente, servicios náutico-deportivos a los usuarios/as del puerto.
- Así mismo, ejerce las funciones de policía y tutela para la salvaguarda del dominio público portuario.
- El Puerto Deportivo de Chipiona ejerce las funciones de control e inspección que corresponden a la administración concedente, en función de las disposiciones legales y los títulos concesionales.
- Además, resuelve las reclamaciones que sobre el funcionamiento de los servicios portuarios concedidos efectúen las personas usuarias.

HORARIOS Y OTROS DATOS DE INTERÉS

Horarios de atención al público:

- Temporada Alta: Julio y Agosto
  Administración (de lunes a domingo): de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas.
- Temporada Baja: Septiembre/Junio
  Administración (de lunes a viernes): de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
  (sábado, domingos y festivos): de 10:00 a 14:00 horas.

Otros datos de interés:

A través de la página **www.puertosdeandalucia.es**, los usuarios/as pueden consultar la posición en que se encuentra en las listas de espera de concesión de atraque y varadero.

El Puerto Deportivo tiene implantado un sistema de Gestión de la Calidad según la norma **ISO 9001**.

DIRECCIÓN, FORMAS DE ACCESO Y TRANSPORTES

Dirección: Puerto Deportivo de Chipiona - 11550 Chipiona (Cádiz)
Teléfono: 856 109 711 / 600 143 522– Fax: 856 109 334, E-mail: chipiona@eppa.es
E-mail: chipiona@eppa.es

Coordenadas: Latitud: 36º 44' 57,52" N, Longitud: 6º 25' 42,48 W"
Formas de acceso y transportes: Autobuses urbanos de Chipiona, Parada Puerto Deportivo.

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
Dirección: Avda. San Francisco Javier, nº 20, 2ª planta. 41018 Sevilla
Teléfono: 955 007 200 - Fax: 955 260 012
E-mail: eppa@eppa.es
Web: www.puertosdeandalucia.es

OTROS DERECHOS

Por otra parte la ciudadanía tiene el derecho de información y petición, tal y como se establece en los **artículos 79, 80 y 81 de la Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía**, en general sobre los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, sobre los asuntos que le afecten.

En orden a facilitar el derecho a la información de la ciudadanía, la administración de la Junta de Andalucía está obligada a:

a) Informar de manera actualizada sobre la organización propia y sobre los principales servicios y prestaciones públicos, así como facilitar toda aquella información relativa a la identificación y la localización de los órganos y unidades administrativas, especialmente a través de páginas Web claras, completas, accesibles y actualizadas.

b) Ofrecer información general sobre los procedimientos vigentes de la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, utilizando especialmente para ello las vías electrónicas que permitan un acceso rápido y eficaz a dicha información.

c) Adoptar las estrategias multicanales de atención a la ciudadanía al objeto de ampliar e integrar las vías de información entre la Administración y la ciudadanía.

d) Informar sobre los medios de impugnación y de reclamación al alcance del ciudadano.

Así mismo, tienen derecho al tratamiento de sus datos personales con las garantías establecidas en la **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de Carácter Personal** (BOE núm. 298, de 14 de diciembre).

PRESTA LOS SIGUIENTES SERVICIOS

Al **Puerto Deportivo de Chipiona** le corresponden:

1. Gestión Administrativa del Puerto:

1.1 Gestionar las solicitudes de reserva de atraque (contrato base, tránsito estricto y tránsito de larga duración).
1.2 Actualizar e informar a los usuarios sobre el control de las listas de espera para atraques en agua.
1.3 Gestionar las liquidaciones por tasas portuarias respecto a:
a) Depósitos de la reserva. b) Atraques. c) Servicios administrativos específicos para las instalaciones: Asaos y duchas para los usuarios/as. d) Servicios a embarcaciones y ocupación de superficie. e) Suministros a embarcaciones de agua, electricidad,....

2. Centro de control:

2.1 Gestionar los sistemas de comunicación del puerto (telefonía y emisora).
2.2 Dar información de carácter general sobre el puerto, navegabilidad y previsiones meteorológicas.
2.3 Controlar las zonas de acceso restringido a personas y vehículos.
2.4 Prestar y retirar tarjetas, llaves y tomas de conexión eléctricas entregadas a las personas usuarias.

3. Control de concesiones y autorizaciones:

Supervisar periódicamente, las condiciones de los servicios prestados por las concesiones y autorizaciones administrativas.

4. Otros servicios:

4.1 Servicio de Marinería.
4.2 Recogida de basuras y residuos peligrosos producidos por embarcaciones con contrato.
4.3 Servicio de Vigilancia para las instalaciones públicas, en el ámbito de las competencias propias de la Administración Portuaria.

COMPROMISOS DE CALIDAD QUE SE OFRECEN

- Disponer de un mínimo de un 25% de atraques de embarcaciones en tránsito para eslloras superiores a 6 metros, sobre el 100% de atraques del puerto.
- Conseguir una puntuación media de 3 sobre 5 en el factor 'información recibida por los usuarios/as' de los cuestionarios de satisfacción anuales.
- Comunicar a los usuarios/as el estado de las sugerencias, quejas y reclamaciones presentadas en el plazo de 7 días.
- Publicar y actualizar mensualmente las listas de espera a través de la web, en los 5 primeros días del mes.
- Obtener una media de 3,5 sobre 5 en la puntuación global/anual del cuestionario de satisfacción en los factores de atención al usuario/a.
- Asegurar que la proporción de incidencias relativas a los controles semestrales de concesiones no supere el 30%.
- Disminuir el número de Quejas y sugerencias relacionadas con el medio ambiente a no más de 6 (seis).

UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA

El **Puerto Deportivo de Chipiona** es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

LIBRO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la **Administración de la Junta de Andalucía.**
2. El **Libro de Sugerencias y Reclamaciones** es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con el **Puerto Deportivo de Chipiona**, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de **desatención, tardanza o cualquier otra anomalía**, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la **eficacia de los servicios prestados.**
3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los **Registros de documentos de la Junta de Andalucía.**

También está disponible en Internet en formato electrónico en la dirección:

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp

VERSIÓN INTEGRA DE LA CARTA

El presente texto de la Carta de Servicios de **Puerto Deportivo de Chipiona** es una versión reducida del texto original. La versión integra pueden encontrarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 220 del 5 de noviembre de 2008).

OFICINA DEL PUERTO
INFORMACIÓN
MUELLE DE ESPERA
ASEOS
VARADERO
PUERTO PESQUERO
RAMPA DE VELA LIGERA
INFORMACIÓN METEOROLÓGICA
APARCAMIENTO
COMBUSTIBLE
PAÑOLES
BAR
SERVICIO CONTRAINCENDIOS
LAVANDERÍA
RECOGIDA DE BASURAS
LOCALES COMERCIALES
PUNTO LIMPIO
BAR-RESTAURANTE

SERVICIOS PRESTADOS DIRECTAMENTE POR APPA

SERVICIOS PRESTADOS POR CONCESIONARIO/ AS/ SUJETOS A LAS TARIFAS PUBLICADAS Y SUJETOS A DISPONIBILIDAD

ACTIVIDADES

- **En estudio la implantación del sistema de calidad ambiental ISO 14001**
- **Escuela municipal de vela de Chipiona**
  A lo largo de todo el año realiza actividades con monitores de vela tanto para usuarios privados como concertados con colegios del municipio.
- **Personal encargado de asuntos medioambientales**
  Todo el personal del puerto vela por aplicar y hacer cumplir los criterios de protección medio ambiental establecidos.
- **Personal de informacion medioambiental**
  Todo el personal, y con especial dedicación el personal administrativo del puerto, facilita y orienta a nuestros usuarios sobre estas cuestiones.
- **Criterios para puertos Bandera Azul**
  Expuesto en tablón de anuncios.
  Planos indicativos de las diferentes zonas y servicios que presta el puertoexpuesto en tablón de anuncios.
- **Actividades medioambientales**
  Información a los usuarios, convenios de colaboración para el fomento de actividades para niños y jóvenes, campañas de concienciación sobre la importancia de tener el Parque Nacional de Doñana tan próximo, etc. La practica del uso de productos, ecológicos y biodegradables y su exposición en tablón de anuncios.

PLAYAS CON BANDERA AZUL CERCANAS

ESPACIOS NATURALES DEL ENTORNO

PARQUE NACIONAL Y NATURAL DE DOÑANA

El Espacio Natural Doñana cubre una extensa región natural de gran valor ecológico, compartiendo ecosistemas y dinámica geomorfológica. Por ello, en el ordenamiento autonómico andaluz, la Ley 8/1999 define como «Espacio Natural Doñana» ambos territorios, siendo sometidos a una gestión unitaria. Mosaico de paisajes, en el Espacio Natural Doñana pueden observarse diferentes ecosistemas: dunas litorales, masas forestales, lagunas, marismas y cauces transformados.

Cabe destacar, por ejemplo, la duna fósil de El Asperillo y las móviles del frente litoral entre Matalascañas y Sanlúcar de Barrameda, el monte blanco de jaguarzo y aromáticas y el monte negro de brezos y lentisco y las grandes extensiones de pinares, como los de Hinojos o la Algaida en Sanlúcar. Pero, sin duda, Doñana destaca por sus superficies húmedas. El rosario de lagunas endorreicas del Abalario, la Marisma Madre, junto a la aldea de El Rocío, los entremuros del Guadiamar o las grandes superficies de marisma, desde las arroceras de Isla Mayor a las salineras de Bonanza, suponen el entorno habitual de una inmensa diversidad de aves. El estado de estas aguas es de vital importancia en este espacio protegido.

Entre la fauna destacan el águila imperial ibérica y el lince ibérico. Su situación geográfica privilegiada en la confluencia de las regiones mediterránea y atlántica convierte a las marismas en el último eslabón europeo en las rutas migratorias Europa-África-Asia y en una importante área de invernada y cría de multitud de aves acuáticas, destacando especies como la malvasía, cerceta pardilla, calamón, gaviota picofina o la espátula. Propios de las marismas son el ánsar común, el pato colorado, el ánade real, etc.

MÁS INFORMACIÓN
Parque Nacional y Natural de Doñana
Centro Administrativo El Acebuche.
21760 Matalascañas-Almonte (Huelva)
E-mail: en.donana.cma@juntadeandalucia.es
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/es

MONUMENTO NATURAL CORRALES DE ROTA

Con un total de ocho corrales, el primer Monumento Natural declarado en Andalucía, comprende una pequeña franja de océano atlántico y playa, frente a los municipios de Rota y Chipiona. Estas parcelas usurpadas al mar representan una forma tradicional de aprovechar los recursos desde época romana. Rota, villa marinera ancestral, trasladó esta actividad construyendo arcaicas piscifactorías. Aquí entran peces, sepias y pulpos cuando sube la marea, que quedan atrapados en estas jaulas de piedra cuando baja. Entonces se capturan con aperos tradicionales como el francajo, el cuchillo de marea y la tarraya.

Entre sus muros, construidos con areniscas y lumaquelas del sustrato, se marisquean erizos, camarones y cangrejos, siendo famosos los ostiones y percebes. Existen también especies de áreas rocosas o de fangos y arenas, como algas, praderas de fanerógamas marinas, peces, gusanos y moluscos. Incluso sargos y congrios, propios de hábitats más profundos, se alimentan o desovan ocasionalmente. Tras los muros, aparece un arrecife costero con gran diversidad de especies, que luego colonizan los corrales. Toda esta riqueza sustenta a aves marinas y limícolas procedentes de otros espacios gaditanos, que descansan o se alimentan aquí.

Paralelamente, Rota dispone de una oferta natural tierra adentro destacando el sistema dunar con los pinares y parques, el Jardín Botánico y la mayor población nacional de camaleón, así como viviendas ligadas a la agricultura tradicional del litoral, denominada mayetería, por cosecharse en mayo.

MÁS INFORMACIÓN
Monumento Natural Corrales de Rota
Fundación Municipal para el Turismo y Comercio
Palacio Municipal Castillo de Luna - C/ Cuna, 2. 11520 Rota (Cádiz)
E-mail: info@TurismoRota.com
Web: www.turismorota.com

OTROS ESPACIOS Y RECORRIDOS NATURALES

- Parque periurbano Dunas de San Antón
- Reserva Natural complejo endorreico del Puerto de Sta. María

MÁS INFORMACIÓN ESPACIOS NATURALES
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/web/

JUNTA DE ANDALUCIA

Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DIRECCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
Avda. San Francisco Javier, nº 20, 2ª planta. 41018 Sevilla
Tfno.: (+34) 955 007 200 - Fax: (+34) 955 260 012
E-mail: eppa@eppa.es
www.puertosdeandalucia.es

ADEAC - Fee
Asociación De Educación Ambiental y del Consumidor
Foundation for Environmental Education
C/ General Lacy, 3. Portal 1, 1º B. 28045 Madrid
Fax: (+34) 914 350 597
E-mail: banderaazul@adeac.es
www.adeac.es

FEE International Coordination
c/o Danish Outdoor Council
Scandiagade, 13
2450 Copenhagen SV
Denmark
Fax: (+45) 33 79 01 79
E-mail: blueflag@blueflag.org
coordination@blueflag.org